



Córdoba; 15 NOV 2018

VISTO: las constancias obrantes a fs. 1 en relación a la medida cautelar ordenada en autos “Rossetti Andrés c/ Universidad Nacional de Córdoba s/ Medida Cautelar Autónoma” (Expte. N° 87287/20018);

Y CONSIDERANDO:

Que la medida ordenada por el Juzgado Federal N° 1, Secretaría Fiscal de esta ciudad, suspende los efectos del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular y dos cargos de Profesor Adjunto, en la materia Derecho Constitucional, -cuya fecha de inscripción se fijó desde el ppdo. 05/11/2018 hasta el 21 de noviembre del mismo año- hasta tanto exista resolución administrativa que cause estado o agote la vía administrativa (art. 5° 1er párrafo, Ley 26.854) en las actuaciones sustanciadas bajo CUDAP EXP UNC N° 00053192/2018;

Por ello, atento lo previsto en el art. 2 de la Res. HCD N° 187/87;

**EL SR. VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ART. 1°: TOMAR RAZÓN de la medida cautelar ordenada por el Juzgado Federal N° 1, Secretaría Fiscal de esta ciudad en los autos caratulados “Rossetti Andrés c/ Universidad Nacional de Córdoba s/ Medida Cautelar Autónoma” (Expte. N° 87287/20018) y en

consecuencia **SUSPENDER** los efectos del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular y dos cargos de Profesor Adjunto, en la materia Derecho Constitucional, -cuya fecha de inscripción se fijó desde el ppdo. 05/11/2018 hasta el 21 de noviembre del mismo año- hasta tanto exista resolución administrativa que cause estado o agote la vía administrativa en las actuaciones sustanciadas bajo CUDAP EXP UNC N° 00053192/2018.-

ART. 2°.- **NOTIFÍQUESE** al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho a fin de que incorpore, en el Expediente CUDAP N° 0044900/2014, copia certificada de la presente resolución y proceda a notificar a quienes se hayan inscripto en el concurso respectivo.

ART. 3°.- **PUBLÍQUESE** la presente en los transparentes del Decanato, Secretaría Académica, Departamento de Concursos Docentes y Departamento de Derecho Público de esta Facultad de Derecho.

ART. 4°.- **PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dése copia.** Pase al Departamento de Concursos Docentes a sus efectos. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

1395

Mariano Pelliza Palmes
MARIANO PELLIZA PALMES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO CONCURSOS DOCENTES
FACULTAD DE DERECHO U.N.C.

Dr. Edgardo García Chipile
Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA